



Anexo.

**ACTA DE PARALIZACION DE OBRA COMO CONSECUENCIA DE LA
EMERGENCIA SANITARIA Y DE SALUD PROVOCADA POR EL COVID-19**

UBICACION DE LA OBRA:.....
(Indicación de su situación -calle, localidad, polígono, etc.-, y reseña sumaria de características de las fases de obra terminadas a las que se refiere el Acta).

LICENCIA DE OBRA:
(Ayuntamiento, fecha de expedición, Nº. de expediente)

PROMOTOR:.....

CONTRATISTA/S:.....
.....

PROYECTISTA/S:.....(titulación)..... (en el caso de equipos pluridisciplinarios se consignarían todos los intervinientes y se significaría la persona del coordinador general del proyecto).

REDACTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD(titulación).....

DIRECCIÓN FACULTATIVA:

Director de obra(titulación).....

Director de la ejecución.....(titulación).....

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra
(titulación).....

COMPARECEN

D./D^a..... en su propio nombre o en representación de la entidad como promotora del edificio.

D./D^a..... en su propio nombre o en representación de la entidad como constructora de las obras reseñadas

D./D^a..... con titulación de como Director de la obra reseñada.

D./D^a..... con titulación de como Director de la ejecución de la obra reseñada.

D./D^a..... con titulación de como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución reseñada.



MANIFIESTAN Y ACUERDAN

1. Paralización obra. Que con efecto desde esta fecha, siguiendo las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y/o dirección facultativa, cuando ésta haya asumido las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (1), de acuerdo con lo señalado y transmitido por el contratista y servicios de prevención (2), se procede por parte de todos los agentes comparecientes y que intervienen en este acta a la paralización por tiempo indeterminado de los tajos -o en su caso de la totalidad de la obra- por causa de fuerza mayor, debido al riesgo de contagio y propagación del coronavirus COVID-19 por parte de los trabajadores y agentes que intervienen en la misma. La causa determinante de acordarse la paralización de la obra, radica en no poderse garantizar las condiciones requeridas para preservar la salud de todos ellos, teniendo en cuenta que estamos en una situación extraordinaria y de emergencia de salud, con una propagación significativa del virus y que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma, conforme al RD 463/2020 de 14 de marzo.

Notas:1 De acuerdo a la competencia que detenta de advertir al Contratista, establecida en el art. 14.1. del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

2 De conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto por los arts. 14,15 y 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y art. 11 del Real Decreto 1627/1997.

2. Reanudación. Que el Promotor notificará al resto de los intervinientes, en forma fehaciente y con una antelación mínima de siete días naturales, la reanudación de los trabajos.

3. Afectación paralización. Que la paralización afecta a la totalidad de los tajos y partidas o unidades de la obra (o en su caso a los tajos que se detallan:).

4. Que el estado de la obra y el % de obra ejecutada, al momento de su paralización es el que aparece detallado en el documento anexo suscrito por la Dirección Facultativa en su conjunto. Dicho documento forma parte inseparable del presente acta. y el primero de los cuales contiene el estado de ejecución y grado de avance de la obra, que se estima que, al momento de la paralización, la obra se encuentra ejecutada en un por ciento (.....%).

5. Ordenes técnicas durante paralización. Que el Director de Obra, el Director de ejecución de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, **de acuerdo con sus respectivas competencias**, conjuntamente han facilitado, con anterioridad a este acto, al promotor y constructor, las Órdenes e Instrucciones Técnicas necesarias para la paralización de los trabajos y para establecer las medidas de seguridad que impidan el acceso a la obra a personal no autorizado así como para evitar cualquier riesgo y posible accidente (en especial con los elementos auxiliares como grúas, andamios, etc.). Asimismo, **de acuerdo con sus respectivas competencias** han revisado la obra en su totalidad, notificando al promotor y constructor todas las órdenes necesarias para la finalización de los trabajos iniciados o aquellos que bajo su criterio son obligatorios para proceder al cese de la actividad en la obra.



6. Conocimiento e implantación órdenes. Todas las instrucciones indicadas han sido conocidas y revisadas por los comparecientes e implantadas con anterioridad a este acto.

7. Libros de Ordenes y asistencias y Libro de incidencias. El Director de Obra, el Director de Ejecución de Obra, conjuntamente, dejan constancia de la paralización en el Libro de Órdenes y asistencias de la obra y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, lo hace en el Libro de Incidencias. Las obligaciones de custodia documental establecidas en el anexo 2 de la parte I del CTE (documentación del seguimiento de la obra) siguen vigentes durante la vigencia del presente documento, si bien entregan en este acto copia del libro de órdenes y del libro de incidencias al promotor.

8. Comunicaciones de la paralización. La paralización de la obra se comunicará, cuando las circunstancias lo permitan (cese del Estado de Alarma, decretado en virtud de la aplicación del Decreto 463/2020) a:

- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Los representantes de los trabajadores.
- Al Ayuntamiento, a los efectos de la suspensión del plazo establecido en la Licencia para la ejecución de las obras, según lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 463/2020, de declaración del estado de alarma.

En prueba de conformidad, y previa su lectura y ratificación, firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en, el día

Promotora.

Constructora

Director de la obra

Director de la ejecución de la obra.

Coordinador de Seguridad y Salud